Contrato N° 2032 del 06 de JUNIO 2023	**Periodo del reporte:** 07 de JUNIO de 2023 a 20 de OCTUBRE de 2023	**Fecha:** 10 de noviembre de 2023
Nombre del contratista: CRISTALUX LTDA		**NIT: 890.503.664-9**
Objeto del contrato: CONTRATAR LA ELABORACION E IMPRESIÓN DE CARNET QUE IDENTIFIQUEN A TODO EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA LA ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1 Suministrar los bienes de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y de conformidad a la oferta presentada.	Se suministraron los bienes de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y de conformidad a la oferta presentada.
2. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos de conformidad con el artículo 5º numeral 4 de la ley 80 de 1993.	Se garantizó la calidad de los bienes contratados y responsabilidad por ellos de conformidad con el artículo 5º numeral 4 de la ley 80 de 1993.
3. Cambiar o remplazar sin costo en el evento en que cualquiera de los elementos requeridos sea defectuoso en cuanto a su elaboración o calidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Alcaldía	Se cambiaron o remplazaron sin costo alguno los elementos requeridos que se entregaron defectuosos en cuanto a su elaboración o calidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Alcaldía
4. Realizar la toma de fotos a todos los funcionarios y personas autorizadas por la Secretaria General, de acuerdo con el listado provisto por la Subsecretaria de Talento Humano, garantizando la logística necesaria para su entrega inmediata durante las jornadas de carnetización que sean programadas.	Se realizó la toma de fotos a todos los funcionarios y personas autorizadas por la Secretaria General, de acuerdo con el listado provisto por la Subsecretaria de Talento Humano, garantizando la logística necesaria para tal evento.
5. Suministrar por su cuenta la totalidad de los bienes requeridos y asumir por cuanta el transporte de estos. Para tal efecto, el contratista se compromete a disponer de todos los equipos, maquinaria o implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.	Se suministró por su cuenta el primer parcial de los bienes requeridos y se asumió por cuenta propia el transporte de estos.

6. Brindar al supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato.	Se brindó al supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato.
7. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión y/o apoyo a la supervisión de la aceptación de oferta.	Se atendieron de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión y/o apoyo a la supervisión de la aceptación de oferta.
8. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la aceptación de oferta y aquellas indicadas en las Condiciones Especiales de la aceptación de oferta y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	Se cumplió con las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza de la aceptación de oferta y aquellas indicadas en las Condiciones Especiales de la aceptación de oferta y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
Anexos: ADJUNTO REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS MATERIALES ENTREGADOS, JUNTO CON LAS REMISIONES FIRMADAS	
Observaciones de Mejora:	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

ALEXANDER GIL PEREZ
RL/ CRISTALUX LTDA.
C.C. 88.201.511 DE CÚCUTA
CONTRATISTA

ELIANA PAOLA CARRERO HERNANDEZ
Subsecretaria Administrativa de Talento Humano
C. C. 1.090.446.475 DE CÚCUTA
SUPERVISOR